



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA POR EL QUE SE CAMBIA LA UBICACIÓN DEL PUNTO DE EMPLEO

En Sevilla a 25 de marzo de 2013

INTERVIENEN

De una parte, D. Pedro Eugenio Gracia Vitoria, Director General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, nombrado por Decreto del Consejero 262/2012, de 12 de junio de 2012, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y en los términos regulados en la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, según nombramiento de Pleno Extraordinario de 11 de junio de 2011.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 23 de julio de 2007 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en la localidad de Morón de la Frontera. En el acuerdo **tercero punto 3,2.A)** del citado convenio se dispone que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a los usuarios del sistema en la Residencia de mayores San Francisco, Plaza de San Francisco, S/N. Asimismo se establece que cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo se realizará mediante la firma previa de un addenda al Convenio y un informe de evaluación favorable.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de febrero de 2013, el Ayuntamiento comunica a la Dirección Provincial de Sevilla su voluntad de modificar la ubicación del Punto de Empleo establecida en el acuerdo **tercero punto 2.A)** estableciendo su nuevo domicilio en Casa de la Juventud, Huerta del Hospital S/N.



ACUERDAN

ÚNICO.- Modificar el ACUERDAN **TERCERO PUNTO 2.A)** del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 23 de julio de 2007, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, estableciendo el Punto de Empleo en la Casa de la Juventud, Huerta del Hospital S/N.

Las partes, en prueba de conformidad, firman el presente Addenda al Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 23 de julio de 2007, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LOS
SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

DEL SAE

Fdo. Pedro Eugenio Gracia Vitoria

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA
FRONTERA

Fdo. Juan Manuel Rodríguez Domínguez

